KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

ADDENDA

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, representado por la Ministra Sustituta Sra. **ESTELA SANCHEZ**, identificada con C.I. Nº 520.874, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo, por una parte, y, por la otra la firma, **CONSTRUCTORA DERLIS MENCIA**, representada por el Sr. **DERLIS MENCIA**, con Cédula de Identidad N° 1.103.040, convienen en celebrar la presente **ADDENDA**, que pasara a formar parte del **CONTRATO** de **"RECONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL ALBERGUE"** suscripto en fecha 21 de Noviembre del 2014 y se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Sobre la base de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ambas partes acuerdan modificar, las cláusulas **Quinta** Contrato Nº 33/2014, redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVCIOS:

Item	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento y/o reparación de cañería de desague pluvial	Constructora Derlis Mencia	ml	70	20.250	1.436.400
2	Reparación de techo plano	Constructora Derlis Mencia	Mts. 2	100	31.350	3.135.000
3	Mantenimiento y reparación de techo cerámico	Constructora Derlis Mencia	Mts. 2	350	102.600	35.910.000
4	Reparación y aislación horizontal en terraza membrana liquida	Constructora Derlis Mencia	Mts. 2	200	39.900	7.980.000
5	Reparación y Aislación horizontal en techo plano	Constructora Derlis Mencia	Mts. 2	90	45.600	4.104.000
6	Reparación de pared exterior	Constructora Derlis Mencia	Mts. 2	350	17.100	5.985.000
7	Reparación de pared interior	Constructora Derlis Mencia	Mts.2	250	17.100	4.275.000
8	Aislación en pared exterior pintura impermeabilizante	Constructora Derlis Mencia	Mts. 2	350	24.510	8.578.500
9	Aislación en pared interior pintura impermeabilizante	Constructora Derlis Mencia	Mts. 2	250	21.090	5.272.500
10	Colocación de caño electroducto de plástico terraza	Constructora Derlis Mencia	ml.	20	6.840	136.800
11	Colocación de caño electroducto techo galería	Constructora Derlis Mencia	ml.	25	6.840	171.000
12	Cambio de cableado de oficinas y terraza	Constructora Derlis Mencia	ml.	90	10.260	923.400
13	Iluminación exterior cableado y artefacto	Constructora Derlis Mencia	unidad	5	228.000	1.140.000
14	Cambio de punto y toma con cableado	Constructora Derlis Mencia	unidad	30	96.900	2.907.000
15	Mantenimiento de cajas sifonadas	Constructora Derlis Mencia	unidad	4	228.000	912.000
16	Bajadas de desagüe pluvial	Constructora Derlis Mencia	ml.	6	68.400	410.400
17	Desagüe pluvial abierta con rejilla patio cochera	Constructora Derlis Mencia	ml	15	91.200	1.368.000
18	Desagüe pluvial con rejilla vereda	Constructora Derlis Mencia	ml.	6	91.200	547.200
	TOTAL					**85.192.200**

DERLIS MENCIA VERA
Ingeniero Civil

MINISTERIO DE LA MUJER

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 85.192.200 (Guaranies ochenta y cinco millones ciento noventa y dos mil).

*La **Contratista** se compromete a proveer el servicio a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La **Contratante** se compromete a pagar a la **Contratista** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

Ambas partes deciden ampliar el monto de dicha contratación conforme lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes o servicios solicitados, siempre que el mismo no rebase el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.

En base a la norma citada, ambas partes acuerdan incrementar el monto del presente contrato en la suma de Gs. 8.080.000 (Guaraníes ocho millones ochenta mil), es decir el valor para a ser Gs. 93.272.200 (Guaraníes noventa y tres millones doscientos setenta y dos mil doscientos), así mismo manifiestan que el monto ampliado no excede el 20% (veinte por ciento) del monto acordado originalmente.

SEGUNDA: Todas las demás Clausulas y Condiciones del Contrato original suscripto entre ambas partes, no sufrirían modificaciones o alteración alguna.-

En prueba de conformidad y aceptación con la con la cláusula que antecede, las partes firman la presente Addenda, en dos ejemplares originales de igual tenor y a un mismo efecto, lo firman en fecha 26 de Noviembre del 2014, quedando un ejemplar en poder de cada uno de ellos.

DERLIS MENCIA VERA
Representante Legal
Constructora Derlis Mencia

ESTELA SANCHEZ
Ministra Sustituta
Ministerio de la Mujer